



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 08 DE
ABRIL DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/045/2021.

PARTE ACTORA: -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de
Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **ocho de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **17:51 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta un minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de **01 foja útil con texto**, impresa en hoja por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ, DEL
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



EXPEDIENTE: TEECH/RAP/045/2021.

El siete de abril de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio signado por **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, fechado y recibido el siete del citado mes y año; al efecto se provee.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a ocho de abril de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de siete de abril del año en curso, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento a lo ordenado en la sesión pública número diecisiete, de siete de abril de la presente anualidad, en la que se ordenó turnar a esta ponencia expediente de referencia y sus acumulados; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 62 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el original del expediente TEECH/RAP/045/2021 y su Anexo, el cual se ordena agregar a los autos; ahora bien, toda vez que mediante sesión pública número diecisiete, de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó el engrose del presente expediente, en consecuencia, procédase a realizar el engrose que en derecho corresponda, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA